



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 879-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 812-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, con Proveído N° 520384-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 007-2012/GOB.REG.HVCA/SG-AMGM, Informe N° 762-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 057-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/atod, la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba" en ciento setenta y dos (172) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de abril del 2006 (folio 100 - 099), se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba", con un presupuesto de S/. 2'534,019.02 (Dos Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Diecinueve con 02/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Convenio N° 078-2006 - Gobierno - Regional - Huancavelica, con la Municipalidad Distrital de Anco y el Comité de Desarrollo del Distrito, (folio 21 - 11);

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 763-2012/GOB.REG.HVCA/GGR del 03 de agosto del 2012, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 762-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Iris Dávila Cabezas y el CPC. Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

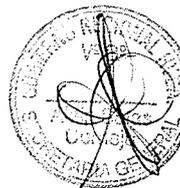
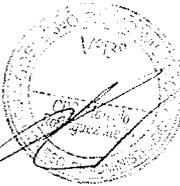
- Nombre de la obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba.
- Presupuesto Asignado : S/.2,462,581.74 (según convenio)
: S/.1'950,000.00 (según aporte de PASA)
: S/. 315.632.56 (según aporte del Gob. Reg. Hvca)
: S/. 183.511.85 (según aporte de la Municipalidad Distrital de Anco).
: S/. 13.437.33 (según los beneficiarios con mano de obra no calificada).
- Presupuesto Ejecutado: S/.2,249.648.43
- Tiempo de Ejecución : 01 de setiembre del 2007 al 27 de diciembre del 2010

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 373 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006/GOB.REG-HVCA
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2,249.648.43
- Presupuesto Año : 2006

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2006

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	18,089.09	0.00	18,089.09
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	1,268.76	0.00	1,268.76
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	4,529.99	4,529.99
6.5.11.22	Vestuario	3,413.00	0.00	3,413.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	56,559.24	7,697.20	64,256.44
6.5.11.24	Alimentos para personas	0.00	16.00	16.00
6.5.11.27	Servicios no Personales	0.00	27,861.62	27,861.62
6.5.11.29	Materiales de Construcción	691,050.21	406.00	691,456.21
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	9,939.20	9,939.20
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	675.00	675.00
6.5.11.33	Servicios de Consultoría	0.00	18,018.22	18,018.22
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	1'375,063.59	40,150.41	1'415,214.00
6.5.11.45	Medicamentos	0.00	142.80	142.80
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	1,768.10	1,768.10
	Total Gasto: S/.	2'145,443.89	104,204.54	2'249,648.43
	En Porcentajes	95.37%	4.63%	100%

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Fuente de Financiamiento : Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006/GOB.REG-HVCA
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'249.648.43
- Presupuesto Año : 2006

Resumen de Ejecución Presupuestal Anual

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	19,357.85	0.00	19,357.85
Bienes	751,022.45	12,969.30	763,991.75
Servicios	1'375,063.59	91,235.24	1'466,298.83
Total S/.	2'145,443.89	104,204.54	2'249,648.43
Porcentaje	95.37%	4.63%	100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción Puente de Integración Anco Andabamba
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 379 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Componente : 2.073809
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 01 Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Convenio N° 078-2006-GOB.REG.HVCA
- Nemónico SIAF : 0117 – 2006 0141 - 2007
- Presupuesto Asignado : S/. 2'462,581.74 (según convenio)
: S/. 1'950,000.00 (según aporte de PASA)
: S/. 315.632.56 (según aporte del Gob. Reg. Hvca)
: S/. 183.511.85 (según aporte de la Municipalidad Distrital de Anco).
: S/. 13.437.33 (según aporte de Beneficiarios).
- Presupuesto Ejecutado : S/. 2'249.648.43
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Anco
- Año Presupuestal : 2006

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	19,357.85	33 Inmueble Maquinaria y Equipo	2'249,648.43
Bienes	751,022.45	333 Construcciones en curso	
Servicios	1'375,063.59	333.01 Por Administración Directa	2'249,648.43
Total Costo de la Obra S/.	2'145,443.89	Total Costo de la Obra S/.	2'249,648.43



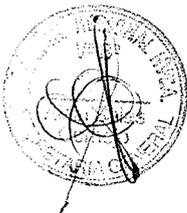
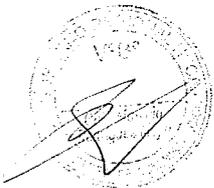
Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 879 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Construcción Puente de Integración Anco Andabamba”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Anco, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampá, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Churcampá, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

